

# Una dote para Cecilia.

## La colección de don Miguel Marín de Villanueva<sup>1</sup>

Pilar Diez del Corral Corredoira  
IHA (FCSH. UNL, Lisboa)

### Resumen

En este trabajo se aborda el estudio documental de la dote de doña Cecilia Fernández de Heredia, lo que permite no sólo revelar la riqueza de la misma sino también ahondar en la historia del coleccionismo en España. Valentín Carderera fue el primero en llamar la atención sobre esta colección de pinturas, y gracias al descubrimiento del documento original podemos conocer de primera mano la magnitud de la misma. Así mismo este estudio ha permitido desmentir la muy extendida creencia de que existían dos grandes colecciones en la Zaragoza de la Edad Moderna; la de Fernández de Heredia y la de Miguel Marín de Villanueva, puesto que en realidad se trata de la misma, como se desprende del estudio.

**Palabras clave:** España, coleccionismo, Barroco, nobleza aragonesa, Fernández de Heredia, Marín de Villanueva, inventarios de bienes. documental genealógico realizado.

### Abstract

This article deals with the study of the official document of the dowry of Cecilia Fernández de Heredia. This document reveals the richness of her dowry and it allows us to take a new look at the History of Collections in Spain. Valentín Carderera was the first who paid attention to this painting collection, but now due to the discovery of the original official document we know more about the paintings. Furthermore, this article provides the evidence to refute the belief

1. Quiero agradecer a don Renato de Tomasi el haber confiado en mí para realizar la investigación que llevó al descubrimiento de este documento y su apoyo a lo largo de la misma. No quiero olvidar tampoco la gran generosidad que Quina Romero, archivera del Archivo Histórico de Protocolos Notariales (Zaragoza), me brindó desde el primer día, sin su ayuda y conocimiento no sólo no hubiera podido encontrar el documento objeto de este estudio sino que probablemente hubiera perecido sepultada entre protocolos. Así mismo, quiero dar las gracias a Antonio Gracia Diestre por su disponibilidad y ayuda desinteresada a la hora de desentrañar los diferentes documentos notariales.

that there were two important collectors in Modern Era Saragossa; the Fernández de Heredia collection and the Miguel Marín de Villanueva one. In fact, the documental and genealogical analysis shows they are one and the same.

**Keywords:** Spain, collections, Baroque, Aragon nobility, Fernández de Heredia, Marín de Villanueva, goods inventories.

En 1866 Valentín Carderera<sup>2</sup> (1796-1880) publicaba la segunda edición de los *Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura de Jusepe Martínez*<sup>3</sup>. Junto al tratado decidió publicar en forma de anexos una serie de noticias que el deán de Zaragoza, Juan Antonio Hernández Pérez de Larrea, había mandado añadir a la copia del original de Martínez en el año 1796. Estos anexos recogían variada información artística y, entre ella, destaca la mención de la particular dote de doña Cecilia Fernández de Heredia. Ésta contrajo matrimonio en 1702 con don Joseph Fuenbuena de la Fuente y, entre las habituales tierras, rentas y demás bienes raíces, recibe una colección de obras de arte. No podemos confirmar que Carderera o el copista consultasen las capitulaciones matrimoniales pero, al menos, tuvieron acceso a una parte y en el anexo transcribe un listado de más de ciento cincuenta pinturas acompañado de su tasación. La colección tenía una entidad que la hacía merecedora de aparecer como anexo a la obra de Martínez, pero desafortunadamente Carderera no menciona la procedencia ni la fortuna de la misma, al igual que el origen de dicho elenco.

Este trabajo tiene dos objetivos básicos: en primer lugar, analizar y dar a conocer el hallazgo del documento original de las capitulaciones de doña Cecilia, localizado en el Archivo Notarial de Zaragoza<sup>4</sup>, y en segundo, a través de un estudio genealógico basado en documentos notariales, establecer el origen del legado de la joven. Este segundo objetivo nos llevará a demostrar que la colección de Cecilia es en realidad la herencia de su abuelo, don Miguel Marín de Villanueva, del que no se conocían los vínculos de sangre. Así las cosas, la colección de don Miguel, conocida por menciones en la literatura artística, pero nunca estudiada, formaba parte de la rica herencia que Cecilia llevó a su matrimonio.

Hasta la fecha la historiografía se había hecho eco de la existencia de la colección Fernández de Heredia<sup>5</sup>, en la que se encontraban obras de Tiziano, Correggio, Bassano o el mismo Jusepe Martínez. Esto suponía tan sólo una parte de la dote de doña Cecilia, compuesta también por tapices, joyas y plata; entre otras valiosas propiedades. Todo ello aparece detallado en las capitulaciones matrimoniales firmadas el 24 de septiembre de 1702 ante el notario del Número de Zaragoza, don Braulio Villanueva.

El estado de conservación del documento es, en términos generales, muy bueno, con algunas salvedades en la parte dedicada al inventario, que se encuentra como un cuadernillo independiente. El protocolo es especialmente extenso y presenta índice. Bajo el epígrafe de “matrimonios” se cita a doña Cecilia Fernández de Heredia y don Joseph Fuenbuena, pero las capitulaciones, que aparecieron colocadas al final del protocolo, no presentan numeración correlativa (a excepción del inventario que la tiene propia) lo que quizá explique el que haya pasado desapercibido a los estudiosos. La parte documental previa al inventario se encuentra todavía cosida en el lugar correspondiente y no tiene ninguna laguna, mientras que del inventario se han desprendido la primera y la última página, que se encuentran en estado parcialmente fragmentario.

La organización del inventario merece ser estudiada con cierto detenimiento. Se divide en diferentes secciones: se nos proporciona la tasación y el valor total en libras jaquesas de los muebles y alhajas que acompañaban a las obras de arte:

2. García Guatas, 1994-95; págs. 425-450.

3. La primera edición es de M. Peiro en 1852 (Zaragoza).

4. Protocolo 1702, Braulio Villanueva, Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (A.H.P.N.).

5. GUTIÉRREZ PASTOR, I., “La pintura madrileña del Pleno Barroco y los pintores de Aragón en tiempos de Vicente Berdusán (1632-97)”, en *Vicente Berdusán (1632-97). El pintor artesano*, Cat. Exp., Palacio de Sástago, Zaragoza, Diputación Provincial, 2006, págs. 13-74; n. 33, pág. 61.

Escritorios, bufetes y escaparates: 2946 L.j.  
 Ropa blanca: 1233,12 L.j.  
 Colgaduras de camas: 1793,3 L.j.  
 Tapicerías: 6220 L.j.  
 Alfombras: 442,4 L.j.  
 Pinturas: 8920 L.j.  
 Joyas: 1683,12 L.j.  
 Plata labrada: 2132,5 onzas de plata

Una vez recogidas todas las piezas, el notario estima el total de las “alhajas” en 24.480 libras jaquesas, tres sueldos y ocho dineros, pero que “por cuanto se reconoce muy excesiva la estimación y valor que se dio a dichas alhajas contenidas en dicho inventario y consta a dicho señor conde que no se hizo formal no jurídica tasación y que en la verdad se han determinado en el transcurso de tanto tiempo (...) se proporciona y reduzca a la de veinte mil ciento veinte libras jaquesas debiéndose admitir las que estuvieren en ser y por las que no estuvieren se haya de proporcionar el precio y valor de ellas según este cómputo y no según la tasa de dicho inventario”. Se produce, por tanto, un ajuste sobre el valor estimado de los bienes en el momento en que se hizo el inventario y el valor en momento del matrimonio. Este hecho nos hace pensar que el inventario fue realizado en una fecha anterior, que explicaría la nada desdeñable rebaja en su valor pecuniario.

Si observamos con detenimiento el documento, nos encontramos con correcciones, así como con una serie de símbolos que deben de indicar si el objeto en cuestión todavía permanecía en posesión de la familia. A ello hay que añadir la particular presentación de los documentos, que señalamos al principio, esto es, divididos en dos partes: por un lado los pliegos redactados ante el notario Braulio Villanueva y, por otro, el cuadernillo independiente del inventario cosido en su momento en el interior, lo que hace más plausible que se trate de una parte añadida.

Si volvemos sobre el valor total de los diferentes grupos de objetos, exceptuando la plata labrada de la que no poseemos más que el peso total, la colección de pintura, con un valor de 8.920 libras jaquesas, es con mucho la parte más valiosa de la dote, seguida de cerca de los tapices, tasados en 6.220 libras jaquesas. A pesar de la alta cifra asignada a las pinturas, lo cierto es que se trata más de una cuestión cuantitativa que de valor intrínseco de las obras. Tan sólo es necesario comparar el valor de 20 libras que se da a un original de Leonardo da Vinci frente a las 3.500 libras en que se tasó el juego de diez tapices de Lucas de Holanda, la obra más valiosa de toda la dote. La colección de tapices es de sumo interés, puesto que se trata de piezas de gran lujo que no dejan duda sobre el poderío económico de la familia<sup>6</sup>.

La sección dedicada a los muebles sorprende por su inusitada riqueza. Constan al menos quince escritorios de ébano y marfil del tipo máspreciado y típicos de Alemania e Italia, así como alguno con incrustaciones de plata y detalles de piedras. Algunos de ellos detallan el tamaño: “un escritorio de ébano de seis palmos de largo poco más y tres de alto con su portalada de marfil con un surtidor” e incluso procedencia y otros particulares: “un escritorio de Alemania con figuras de ébano y marfil talladas”. Este tipo de muebles de Alemania se identifica normalmente con piezas realizadas en marquetería de maderas en Augsburg a mediados del siglo XVI<sup>7</sup>.

El gran número de escritorios delata con mucha probabilidad un uso para guardar monedas, medallas y todo tipo de objetos pequeños. El famoso coleccionista oscense Juan de Lastanosa poseía tres escritorios de ébano, marfil y

6. Sobre el valor de los tapices como muestra de categoría social véase: BELOZERSKAYA, M., *Rethinking the Renaissance*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002: págs. 103 y ss.

7. AGUILÓ ALONSO, M. P., “Muebles y escritorios en las colecciones de Vicencio Juan de Lastanosa”, en *Vicencio Juan de Lastanosa (1607-1681): La pasión de saber*, Huesca, Diputación de Huesca, 2007, págs. 97-107: pág. 104.

plata en los que guardaba su colección numismática<sup>8</sup>, y en nuestro caso el propio documento nos provee de dos menciones que nos hacen pensar en un uso similar. En la primera se habla de dos escaparates, que son vitrinas en las que se exponían desde vajilla a reliquias y que son típicas del sur de Italia: “dos escaparates de ébano revestidos de concha y marfil con sus lunas cristalinas (...) las alhajas de dentro de los escaparates 100 l. j.”. En cambio, la segunda mención se refiere a un mueble del que es conocido su uso como lugar para guardar y exponer pequeños tesoros, joyas o monedas y que está ampliamente documentado como tal; se trata de las arquimesas o bargueños. Cecilia heredaría once arquimesas de diferentes tamaños y calidades, entre las que destacan una de “tiempo de los moros” que podría tratarse de artesanía hispanomusulmana o bien de taracea italiana; otra “toda por dentro de cuarzo y marfil”, que podría estar en la línea de las mesas de piedras preciosas italianas; y también una “arquimesa de Alemania grande forrada de por fuera de damasco verde”. Sin embargo, nos interesa subrayar “una arquimesa de nogal de cinco palmos de largo del tiempo de los moros toda guarnecida de hueso vale 25 l. j. y dentro hay unas medallas que no entran en la tasa”, que confirma que el destino de muchos de estos ricos muebles estaba pensado para algo más que un uso común.

El resto del inventario de muebles se completa con más de doce mesas, de las cuales sólo dos parecen simples, mientras que en el resto abundan la caoba, el cuarzo, el marfil y el ébano entre otros materiales preciosos, así como dos piezas de cuero de Moscovia. Sin duda se trataba de obras suntuosas como “dos mesas grandes con sus pies de ébano de Portugal y los tableros de jaspe guarecidos con sus cornisas de cuarzo”, tasadas en 50 libras jaquesas cada una. Hay también numerosos espejos de ébano y plata, así como camas de palo santo, doradas y con bronce dorados, entre otras cosas.

La dote de Cecilia contenía también un nutrido ajuar de alfombras, ropa blanca y colgaduras cuyo valor superaba con creces las 3.000 libras jaquesas y que denotaba la riqueza y variedad con la que se vestía las casas de la nobleza. Solamente en lo relativo a la ropa blanca<sup>9</sup>, destacan los manteles y servilletas alemaniscos, que presentan un característico tipo de bordado de origen germánico, así como un juego de almohadas y sábanas de Rouen. Los tejidos venidos de allí tienen como denominador común ser de “confección especialmente rica y lujosa”<sup>10</sup>. La gran mayoría de este ajuar está compuesto por manteles reales, un tipo de tejido realizado en España a imitación de los manufacturados en Holanda y Flandes. También de Holanda vienen dos colchas, que en general suelen ser lienzos de gran calidad, labrados, guarnecidos, con encajes, deshilados, etc.

Entre los tejidos mencionados destaca la presencia de damascos, tafetanes y terciopelos, así como los tintes más caros: el carmesí y el azul. Las numerosas colgaduras, doseles, colchas y cortinas están complementadas por no pocas alfombras, todas ellas venidas de lugares lejanos como Egipto y Turquía. Esta parte de la dote no sólo nos confirma la riqueza de la que hacían gala las clases altas aragonesas, sino que también demuestra que la futura esposa viene de una familia de posición. La posesión de estos bienes sirve sobre todo para definir el lugar que esta familia ocupaba en la sociedad y el que esperaba seguir ocupando en este matrimonio. Lo mismo se puede inferir de la suntuosa colección de tapices con la que se dota a Cecilia.

Desde que Felipe el Atrevido (1342-1404), duque de Borgoña, pusiera de moda el regalar tapices de su propia producción como presente diplomático<sup>11</sup>, el tapiz siempre disfrutó de un lugar decisivo a la hora de medir la pujanza y magnificencia de su dueño. Se trataba de obras extraordinariamente caras y que requerían de una economía muy

8. Eadem, pág. 98.

9. Véase MORALA RODRÍGUEZ, J. R., “Léxico con denominaciones de origen en inventarios del Siglo de Oro”, en RABADÁN R., GUZMÁN T. y FERNÁNDEZ M., *Lengua, traducción, recepción: en honor de Julio César Santoyo*, León, Universidad de León, 2012, págs. 385-417.

10. Idem, pág. 407.

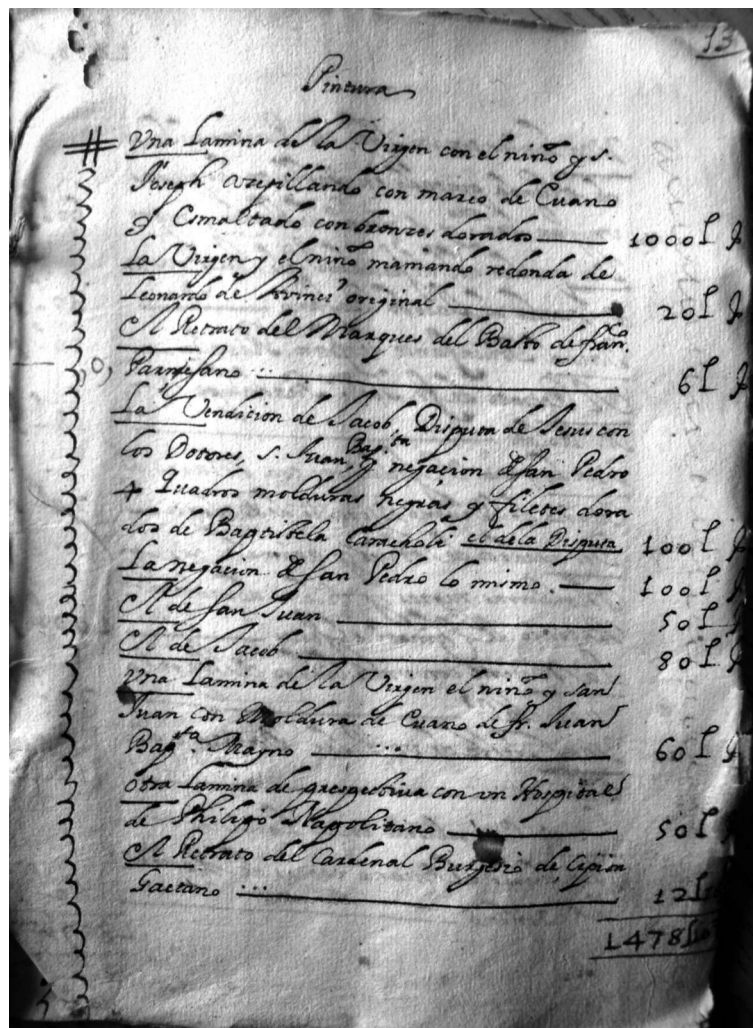
11. CAMPBELL, T. P., *Tapestry in the Renaissance. Art and Magnificence*, Nueva York, Metropolitan Mus. of Art, Yale University Press, 2002, págs. 15-17.

saneada para poder encargar y comprar una sola serie. La familia de Cecilia sin duda perteneció a ese pequeño grupo, puesto que ella hereda nada menos que una serie de diez tapices de Lucas de Holanda<sup>12</sup>. Cada uno medía seis metros y el ciclo presentaba historias del Antiguo Testamento, alegorías y temática troyana. Solamente este grupo de tapices se valora en 3.500 libras jaquesas, una cifra extraordinaria, convirtiéndose en la obra de más valor de toda la dote.

Lucas de Holanda vuelve a ser el autor de otra serie más modesta tasada en 196 libras. Se trata de tres piezas de cinco metros dedicadas a la historia del Amor y otros dos tapices sobre el rey Fernando. Además, el inventario menciona reposteros de temática heráldica, tapices de motivos vegetales (“verduras”) y animales, así como alguna historia bíblica. Cabe destacar un tapiz de cinco metros de decoración animalística bajo diseño de Le Brun y 24 reposteros de Van Dyck, que confirman que la colección fue creciendo a lo largo del tiempo.

En lo que concierne a las joyas, sorprende que el número y el valor de las piezas sea mucho menor. Si exceptuamos una venera grande con esmeraldas, valorada en 983 libras, el resto de las joyas son de menor entidad aunque también valiosas<sup>13</sup>. En cambio, en la sección de plata labrada Cecilia aporta al matrimonio una rica colección de vajilla y cubiertos destinados a cubrir las numerosas necesidades de la cocina de esa época. Todas esas piezas dejan de manifiesto el importante papel que tenía el ceremonial social, pues no sólo responde a la idea de magnificencia propia de una familia noble sino que también aluden al refinamiento de sus hábitos<sup>14</sup>.

Todos los bienes que Cecilia aporta al matrimonio con don Joseph Fuenbuena entran dentro de lo esperado para una familia de importancia pero, sin duda, la parte correspondiente a las pinturas y otras obras de arte es un elemento muy característico, porque si bien no era inusual que se poseyesen pinturas, lo cierto es que en este caso hablamos de una colección con una entidad que supera el mero afán decorativo para delatar la mano de un verdadero coleccionista detrás.



1. Primera página del inventario de las pinturas, Capitulaciones matrimoniales de Cecilia Fernández de Heredia, Protocolo 1702, Braulio Villanueva, Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (A.H.P.N.).

12. Idem, pág. 284: Lucas Fiammingo o de Holanda es un artista que trabajó junto a Giulio Romano en el palacio del Té de Mantua y que formó parte del boyante taller de tapices que Ercole II d'Este (1508-59) fundó en Ferrara.

13. Comparando el número de joyas que recibe Cecilia con las de la dote de una descendiente suya, doña Joaquina Fernández de Heredia en 1774, vemos que este último caso es mucho más suntuoso en cuanto a alhajas personales se refiere. Véase: ANDUEZA UNANUA, P., "Joyas, alhajas y tapices de una dama aragonesa en el siglo XVIII: la condesa de Contamina y San Clemente", *Artigrama*, 24, 2009, págs. 373-389.

14. Sobre este aspecto véase: PORTÚS PÉREZ, J., "Belleza, riqueza, ostentación. Significados y metáforas de la plata en el Siglo de Oro", en SÁNCHEZ-LAFUENTE GEMAR, R. (coord.), *El fulgor de la plata*, Cat. Exp., Iglesia de San Agustín, Córdoba, 2007, págs. 26-41.

En cuanto a las pinturas, lo primero que hay que aclarar es que Carderera sólo informó de una parte de la colección, poco más de ciento cincuenta piezas de las más de trescientas que conforman el total. Es difícil explicar las razones de esta selección y, dado que no se infiere un criterio crematístico, sería plausible que hubiese manejado una transcripción parcial del documento original.

El inventario recoge la temática del cuadro, en muchos casos también la autoría y, por último, la tasación (fig. 1). Además, como ya adelantamos, aparecen toda una serie de signos en los márgenes, que probablemente se refieran desde a la presencia de la pintura hasta su estado de conservación, pero que por desgracia no podemos descifrar.

El tipo de artistas que aparece en el inventario es muy revelador del gusto del coleccionista y probablemente de las modas en boga en la época. La presencia de artistas italianos está bastante equilibrada, pero no son esas las únicas nacionalidades que aparecen. Entre los italianos se detecta por un lado obra antigua, como Rafael, Leonardo, Tiziano o Parmigianino y, por otro, figuras más modernas e incluso contemporáneas como Francesco Napoletano, Guercino, Caroselli o Caracciolo.

En cuanto a la escuela española se percibe un claro interés por artistas vinculados a la Corona de Aragón y a Zaragoza, como Rafael Pertús, Jerónimo Cósida, Messer Paulo, Orfelín y Francisco Lupicini que, aunque nacido en Florencia, desarrolló toda su carrera en la ciudad del Ebro. Además de los artífices locales, sobresalen Maíno, Juan de Morales, Orrente, Ribera y Ribalta, entre otros.

Frente a la abrumadora mayoría de pintores mediterráneos, lo cierto es que en la colección destacan por su excepcionalidad la presencia de dos obras de Bartholomeus Spranger: “Nuestra Señora en una lámina con el Niño y San Juan de Espranger flamenco” y todavía más interesante “un cuadro de Andrómeda y Perseo marco dorado original de Bartholomeo Spranger”. Incluso se mencionan “treinta y cuatro estampas de la entrada del Infante Cardenal en Flandes originales de Rubens”, así como una copia de Dürero y varias obras de Lucas de Holanda.

Las características de la colección y la fecha en la que llegó a manos de Cecilia, siendo tan sólo una adolescente, confirman que uno o más familiares fueron los artífices del legado. No sólo hay obras de autores considerados antiguos, como Tiziano o Leonardo, sino también varias galerías de reyes y personajes ilustres, que nos revelan el gusto típico de los coleccionistas del siglo XVI y principios del XVII<sup>15</sup>.

La colección es muy rica tanto por el número de obras como por la calidad de las mismas. Así mismo, la elección de los autores, que podemos ver en inventarios similares, se enmarca dentro de lo normal en la época. Existe una mayoría de cuadros de temática religiosa, que por su número, va más allá de responder a necesidades religiosas para convertirse en una elección estética. No son extraños tampoco los temas mitológicos, aunque en una proporción menor, lo cual es una particularidad del coleccionista, puesto que desde el siglo XVI la pasión los mismos está bien documentada en España. No obstante aparecen “cuatro cuadros de fabulas copias de Ticiano”, las habituales sibilas, los meses o los elementos, todos ellos temas muy queridos en las colecciones españolas. Además, no faltan los paisajes, los bodegones y las escenas de batallas.

Ya se adelantó que existen razones fundamentadas para creer que este inventario ha sido reutilizado, sea por el ajuste de su valor, sea por las anotaciones en los márgenes. Sin embargo, las escasas alteraciones así como la caligrafía hacen plausible una fecha no muy lejana al 1702.

Gracias a la documentación conservada, hemos podido saber que doña Elena Marín de Villanueva murió en el 13 de abril de 1687 debido a complicaciones en el parto de Cecilia (la última de sus cuatro hijos). Su testamento se conserva en el protocolo del notario zaragozano Diego Miguel Andrés<sup>16</sup>. Sólo conocemos una parte del mismo, y no

15. MORÁN TURINA, J. M. y CHECA CREMADES, F., *El coleccionismo español. De la cámara de maravillas a la galería de pinturas*, Madrid, Catedra, 1985; págs.233 y ss.

16. Protocolo 1687, A.H.P.N., Zaragoza

hay rastro de las disposiciones más detalladas que dejó en una plica a cargo de “Mossen Ygnacio Ormad presente beneficiado de la Parroquial de San Gil su confesor y el don Juan Lope su capellán”. Con la pérdida de esta cédula sólo podemos especular sobre su legado, aunque una serie de documentos relativos a la tutela de sus hijos permiten inferir que fue cuando menos cuantioso.

En las mismas capitulaciones matrimoniales de Cecilia se hace referencia a parte de la herencia de su madre, que pasó a manos de don Alonso por motivo de su matrimonio y que ahora se verá en la obligación de restituir a la hija. Dice así: “Mas dicho marqués de Contamina padre de dicha señora contrayente le da y manda para en pago y satisfacción de la cantidad al principio de per se hace cargo y promete satisfacer en el plazo y término de dichos dos años las alhajas contenidas en un inventario que se hizo luego que murió el señor conde de San Clemente don Miguel Marín de Villanueva como lo previno en su testamento que se quiera haber por calendado las cuales entraron en poder de dicho señor conde de Contamina y en su uso y goce en virtud de su capitulación matrimonial y como dote de dicha señora doña Elena su mujer con la muerte de dicho señor conde de San Clemente”<sup>17</sup>. Aquí se menciona el supuesto inventario, pero si seguimos leyendo veremos que: “y aunque dicho inventario no fue instrumental como advertió que dicho señor conde de San Clemente que lo fuese, pero se hizo en esa atención el siguiente”. A continuación se añade el inventario previamente analizado.

Así las cosas, se entiende que don Miguel Marín de Villanueva fue el dueño de la colección o, al menos, el que se la dejó a su hija como parte de la dote y que con la muerte de ésta pasa a formar parte de la dote de la pequeña Cecilia. Podríamos aventurar que nuestro inventario debió de realizarse para sustituir al no instrumental, compilado a la muerte de don Miguel Marín, en una fecha indeterminada entre el deceso de su hija Elena en 1687 y la boda de la nieta en 1702.

Otro hallazgo documental nos permite arrojar más luz sobre el origen de esta rica herencia. A la muerte de doña Elena se hacen efectivas toda una serie de disposiciones en torno a sus herederos, pero también sale a la luz un ápoca que don Alonso Fernández de Heredia, el viudo, realiza por las mismas fechas. Se trata de un pago convenido en sus capitulaciones matrimoniales con su suegro, don Miguel Marín de Villanueva. Éste había dejado orden de que el mayorazgo llevase adjunto un legado concreto de bienes y alhajas, una disposición que ya databa de la época del su padre, don Juan Marín de Villanueva, primer conde de San Clemente.

El documento hallado también en el protocolo de Diego Miguel Andrés<sup>18</sup> y datado el 19 de junio del 1687 dice: “atendido que todas las dichas alhajas arriba especificadas las recibí y dicho otorgo antes a tiempo de la muerte del dicho ilustrísimo Señor Conde de San Clemente mi Señor como marido de la Ilustrísima señora doña Helena Marín De Villanueva Fernández de Yxar mi mujer y Señora y están y las tengo en mi poder. Por tanto en aquellas mejores vía forma y manera que hacerlo puedo y debo declaro otorgo reconozco y confieso haber recibido y que tengo en mi poder las dichas alhajas arriba especificadas subrogadas y asociadas para dicho su mayorazgo y sucesores del por dicho ilustrísimo señor conde de San Clemente mi señor en dicho su testamento y de ellas a mejor abundamiento hago y otorgo la legitima Apoca con la renunciación debida”. Don Alonso hace entrega de esos bienes al heredero del mayorazgo, tal y como había sido indicado por su suegro. Lo que resulta más interesante para nosotros es que entre los bienes adscritos al mayorazgo destaca “una tapicería de seis anas de caída de Arraz de Flandes que son ocho paños dela historia dela fundación de Roma por Rómulo y Remo (...) y en las orillas el nombre del oficial que la trabajo que dice Hendrick van Hasche”. Esta serie de tapices, por tanto, se separa de la colección y, de hecho, no aparece en el inventario de Cecilia, por lo que podemos inferir dos cosas: primero, que probablemente la colección original era de mayor entidad

17. Protocolo 1702, Braulio Villanueva, A.H.P.N., Zaragoza.

18. Protocolo 1687, Diego Miguel Andrés, A.H.P.N., Zaragoza.

y, segundo, que el inicio de esos gastos suntuarios ya se produce en vida de Don Juan Marín de Villanueva, el bisabuelo de Cecilia.

Hasta la fecha son pocos los datos que conocemos sobre la familia Marín de Villanueva. Hemos podido reconstruir el árbol genealógico a través de la documentación notarial y, así, sabemos que Elena era hija de doña Guiomar Fernández de Híjar y Ximeno de Lobera, que desposó en 1642 a don Miguel Marín de Villanueva, conde de San Clemente y caballero de Alcántara desde 1643. Don Miguel ejercía desde 1617 como arrendador y administrador del General de Aragón, cargo que se ocupaba de gestionar y cobrar un impuesto de aduanas que gravaba las importaciones y exportaciones y que quedaba en manos de diputados<sup>19</sup>. Don Miguel debió de ser una persona de mucha relevancia en la vida política y de inusitada cultura<sup>20</sup>. Fue segundo conde de San Clemente, título heredado de su padre, Juan Marín de Villanueva, que también fue diputado del Reino de Aragón<sup>21</sup>.

Sobre el origen de la riqueza de la familia Marín de Villanueva poco podemos aclarar. Sin embargo, sabemos que además de ser diputado, don Miguel poseía el derecho de “vender pan franco”, puesto que le cede el privilegio a su nieta “doña María Magdalena Fernández de Heredia Marín de Villanueva y Híjar para su dotación y tomar estado de casada en el siglo la renta que yo tengo de trescientas y setenta libras moneda jaquesa cada año sobre la Ciudad de Zaragoza por razón de mi franqueza y derecho de vender pan franco, la cual renta le dejo por diez años, y no más” en su testamento redactado en 1683<sup>22</sup>.

La historiografía menciona la colección de don Miguel Marín de Villanueva<sup>23</sup>, pero no especifica nada sobre la misma y hasta ahora no se había vinculado a doña Cecilia Fernández de Heredia con él, por lo que se hablaba de dos grandes colecciones. Ahora podemos afirmar que la joven heredó su magnífica colección de su abuelo, un importante personaje de la vida cultural y política de los años centrales del siglo XVII.

Además de su papel público, don Miguel Marín era conocido por poseer una importante biblioteca<sup>24</sup>, en la que se guardaban una parte de los manuscritos de la famosa colección del cronista Jerónimo Zurita. De esa importante biblioteca, completamente dispersa hoy día, tenemos una pequeña muestra en las obras que escoge para dejar a sus seres queridos en su testamento escrito un año antes de su muerte, en 1683<sup>25</sup>. Dispuso “dejo de gracia especial al Dr. Juan Lope Vicario de la parroquial de San Juan el Viejo de esta ciudad de Zaragoza un Juego de libros de mi librería el que quiera escoger ora sea el Teatro de la Vida Humana, o los tomos de Sabiano con los epitomes de Baronio, o La Biblioteca Veterum Patrum, o las obras del Padre Eusebio Nieremberg”.

El carácter erudito de don Miguel parece estar fuera de duda al verlo mantener contacto, al menos epistolar, con el humanista y coleccionista Vicenzio Juan de Lastanosa. Se conserva mención de una carta que Lastanosa envía

19. Sobre este tema véase: SESMA MUÑOZ, J. A., “Las Generalidades del Reino de Aragón y su organización a mediados del siglo XV”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLVI, Madrid, 1976, págs. 393-467 y YAGÜE FERRER, M. I., “Léxico fiscal en documentos latinos de la corte real aragonesa (siglos XI a XIV)”, en *Actas del I Congreso Nacional de Latín Medieval*, León, 1993, págs. 651-658. Sobre las Cortes de Aragón en esta época véase: CLEMENTE GARCÍA, E., *Las Cortes de Aragón en el siglo XVII: estructuras y actividad parlamentaria*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 199.

20. Se conserva un pleito iniciado por Juan de Clavería en 1621 en relación a la presunta falta que cometió Don Miguel de no prestar juramento durante los tres años que duraba cada mandato. Este documento está digitalizado en la Biblioteca del Derecho Aragonés y está firmado por el notario Jerónimo Ardit en 1621. El documento está digitalizado y disponible en: (visitado el 11.10.12 a las 11:30) <http://www.derechoaragones.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=606598>

21. El documento está digitalizado y disponible en: (visitado el 11.10.12 a las 11:55) [http://books.google.es/books?id=6BLkGJ7eNoC&hl=es&source=gs\\_navlinks\\_s](http://books.google.es/books?id=6BLkGJ7eNoC&hl=es&source=gs_navlinks_s)

22. Protocolo 1684, Diego Miguel Andrés, ANZ, Zaragoza.

23. Véase ANSÓN NAVARRO, A., “La Pintura en las colecciones de Vicenzio Juan de Lastanosa”, en *Vicenzio Juan de Lastanosa (1607-1681): La pasión de saber*, Huesca, Diputación de Huesca, 2007, págs. 109-116: pág. 108, con más referencias.

24. DOMINGO MALVADÍ, A., *Disponiendo anaqueles para libros: Nuevos datos sobre la biblioteca de Jerónimo Zurita*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010, págs. 37-38.

25. Protocolo 1684, Diego Miguel Andrés, A. H. P. N., Zaragoza.



al conde, en la que por el tono se infiere el respeto intelectual que sentía por el conde. En la carta le confía información sobre la segunda edición (nunca llevada a cabo) de su libro Museo de Medallas (1645) y menciona el museo de don Miguel<sup>26</sup>: “(...) He recogido un buen número de medallas antiguas, que alguna porción de ellas ayudarán a ilustrar mi segunda impresión, como también espero que su mayor lucimiento se logrará con las que V. S. me comunicará con las que tiene en su museo, y las notas y enmiendas que V. S. será servido hacer al impreso”.

Resulta fascinante descubrir la relación que ambos personajes tenían especialmente a la luz de la alta estima de la que don Miguel disfrutaba por parte del erudito oscense. En la descripción del museo de Lastanosa, Latassa recoge lo siguiente: “Olinadi Uredi, J. C. Sigilla comitum Flandriae in Sol. Burgis Fladorum 1639. Con este tomo enriqueció mi librería el Ilustrísimo señor conde de San Clemente, caballero en quien se logran nobleza, virtud, afabilidad y aparato con tantas ventajas puede ser dechado de todas las buenas prendas, realzándole mucho la elección de los buenos libros, conque cada día aumenta su Museo, y la de pinturas conque ilustra su Palacio”<sup>27</sup>. A la vista de las palabras de Lastanosa, podemos afirmar que don Miguel parece haber sido el impulsor de la colección, que si bien pudo incluso haber sido comenzada por su padre don Juan Marín de Villanueva, lo cierto es que tanto por la cronología de las obras como por estos datos documentales el cuerpo fundamental debió de formarse en las décadas centrales del siglo XVII.

En el mismo testamento se hace mención de los bienes vinculados al mayorazgo, heredados de don Juan Marín y por su deseo inseparables del mismo, a los que ya hicimos referencia en la época realizada por su yerno, don Alonso Fernández de Heredia, muchos años después de la muerte del suegro. La presencia de un rico juego de tapices de Arras revela la magnificencia de la familia de don Miguel y sería plausible que la obra más antigua de la colección viniese de su padre, pero a la vista de los datos documentales aparecidos hasta hoy, sólo podemos avanzar la conjetura.

El testamento no nos ofrece más datos que nos sean de ayuda para comprender cómo se formó o de dónde vino la colección. Sin embargo, vemos que determinadas obras se separaron de la colección a su muerte y fueron a parar a manos de algunos miembros queridos, por ejemplo “dejo de gracia especial a mi Sra. Doña Guiomar Fernández de Yxar mi sobrina en señal de amor un cuadro de una lámina de la Virgen Nuestra Señora con el señor San Bernardo que está en mi camarín. Ittem dejo de gracia especial a la ilustrísima señora mi señora Cecilia de Navarra y Aragón condesa de Belchite mi sobrina un cuadro de otra lámina de la Oración del Huerto y los ángeles con las insignias de la Pasión de Nuestro Redentor que tengo en el mismo camarín”. Estas obras se entregan como muestra de afecto y al mismo tiempo vemos que se entienden como obra con un valor devocional, puesto que las conservaba en su camarín.

Todavía son muchos los aspectos que no conocemos sobre el origen y desarrollo de la colección de don Miguel Marín de Villanueva: quién era este hombre, dónde y a quién compraba obra, en qué ambientes se movía, etc. Sólo un estudio histórico pormenorizado nos permitirá responder a esas preguntas. Sin embargo, por ahora, hemos podido devolver a la luz la magnitud de su legado y ponerlo en relación con sus herederos, los Fernández de Heredia, abriendo camino a un conocimiento más profundo del coleccionismo de arte en España.

*Fecha de recepción: 15-02-2013*

*Fecha de aceptación: 22-07-2013*

26. La carta, fechada el 20 de septiembre de 1676 en Huesca, aparece recogida por Latassa, 1769-1801, ms. 76, citado por DEL RÍO HERRMANN, J. E., “Reflexiones sobre la historiografía de la numismática ibérica”, *Numisma*, 2000, págs. 129-170.

27. Mención de la descripción del Museo Lastanosa recogido por Latassa 1769-1801, ms. 76 (fol. 195r).